

EXPEDIENTE: 300/2017/00911

CONTRATO DE "ELABORACIÓN DE INFORMES DE IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (6 LOTES)"

CONSULTA REALIZADA:

PREGUNTA:

En el Lote 2, en el apartado Estudio del modelo de financiación municipal existen dos subapartados sobre los que nos gustaría tener un poco más de concreción acerca de qué se exige. 1) Análisis de los impactos del modelo de financiación en términos de coste financiero y coste de oportunidad. 2) Estudios comparativos y de buenas prácticas de financiación municipal No estamos seguros si se refiere a la captación del endeudamiento o al modelo de financiación local, entendiéndolo por tal el conjunto de recursos de las Administraciones locales (impuestos, transferencias, deuda). Dada su ubicación entendemos que hace referencia a la captación del endeudamiento, pero al especificar "modelo de financiación", término utilizado muchas veces para referirse al modelo de financiación en sentido global, nos surge esa duda.

RESPUESTA:

La voluntad del estudio es abarcar la totalidad del modelo de financiación municipal y sus impactos, incluyendo por tanto los tributos y transferencias recibidos, en la medida en la que se puedan determinar impactos de la política fiscal seguida por el Ayuntamiento de Madrid. No obstante, somos plenamente conscientes del escaso margen de autonomía que la legislación deja a las entidades locales en la determinación de sus ingresos y, por lo tanto, en su capacidad de influir en los ciudadanos a través de la política fiscal, por lo que el estudio de la política de endeudamiento y déficit deberá tener una especial relevancia dentro del estudio de la política de financiación municipal en general.

Por tanto, y en respuesta a la cuestión planteada, el estudio deberá abarcar la totalidad del modelo de financiación desarrollado por el Ayuntamiento de Madrid en el periodo objeto, tanto la política fiscal como la política de endeudamiento desarrollada, y analizar los impactos que pudieran derivarse de ellas, dentro de los márgenes de capacidad y competencia municipales, y la relevancia de cada una de ellas.